

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 13/05/2021	
		Fecha:	11/01/2022

CONVOCATORIA C-015 ASOCIADO (A) RED DE APOYO A PERSONERIAS DEL CAUCA

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en Antioquia, Chocó, Nariño, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Barranquilla.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Proyecto: Fortalecimiento institucional a la asociación de personerías del Cauca en los municipios priorizados

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 18/01/2022

Número de vacantes: 1

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Derecho	10	Si
Educación Superior-Especialización	Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho internacional humanitario	2	Si

2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia LABORAL Es la adquirida en ejercicio de cualquier ocupación u oficio.	Si	6 meses
Experiencia LABORAL ESPECÍFICA Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.	Si	6 meses Conocimientos y experiencia en: Coordinación de Proyectos, Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Derecho de los Refugiados (DIR). Normativa colombiana sobre protección internacional. Normativa nacional de protección de derechos a población víctima e implementación de la ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes. Conocimiento de la estructura institucional diseñada para el acceso a los derechos de la población en necesidad de protección: tanto internacional como nacional (población víctima).

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo: Dar asesoría técnica y apoyo jurídico a la Personería de Popayán y a la Asociación de Personeros del Cauca para la coordinación del proyecto de fortalecimiento institucional a las personerías del Cauca en los municipios priorizados, para el acceso a derechos de la población solicitante de asilo y/o refugiada, desplazada, retornada, en riesgo de apatridia o con otras necesidades de protección internacional.

Valor del Contrato \$3.586.275 más prestaciones de Ley.

Forma de Pago: Mensual

Tipo de contrato: Laboral a término fijo

Duración del Contrato: Desde la firma del contrato 4 meses

Posibilidades de prórroga: SI NO

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Cauca	Popayán

Requiere viajes a otras zonas: SI

NO

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Cauca	Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Villarrica, Patía, Timbiquí, Guapi, López de Micay, Mercaderes, Tambo y Argelia
Colombia	Valle del Cauca	Cali

Solo para contratos de trabajo:

Horario: Lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m

Descanso intermedio: Una hora

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012. Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.
- Dar cumplimiento pleno, total y responsable, so pena de la terminación del vínculo contractual, de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Llevar a cabo asistencia técnica a la asociación de personeros del Cauca para promover la defensa de los derechos y una respuesta integral en términos de protección a la población con necesidades de protección internacional, solicitante de asilo, refugiada, retornada, así como a la población desplazada o en riesgo de desplazamiento, confinada o en riesgo de confinamiento víctima del conflicto armado. Incluye el impulso de acciones y recursos judiciales, así como la dinamización de espacios institucionales como subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición; subcomité de asistencia y atención; y comité departamental de justicia transicional etc.
- Apoyar a las personerías municipales en la asistencia legal, atención y orientación en los marcos jurídicos internacionales y nacionales de la Población Refugiada y con necesidad de Protección Internacional y a la Población Desplazada Víctima del Conflicto Armado, así como población retornada (solicitante de Refugio o

Refugiada) colombiana o de origen colombiano.

- Promover la defensa y el acceso a derechos de la población proveniente de Venezuela, incluido población colombiana retornada (solicitante de Refugio o Refugiada), a partir de la divulgación de las rutas de atención, el impulso de acciones y recursos judiciales.
- Socializar la ruta para acceso a la protección internacional/solicitud de asilo a los casos que, de acuerdo con el análisis, puedan optar por esta alternativa como una medida de protección a derechos y regularización.
- Acompañamiento a los abogados de apoyo con acompañamiento en asesoría jurídica en casos individuales que requieran la protección de derechos.
- Realizar seguimiento frente a la efectividad de las acciones y recursos judiciales de las abogadas de apoyo de la Red de Protección de Personerías del departamento del Cauca, buscando asegurar el acceso efectivo a derechos, brindando posibles respuestas de garantías de protección de los mismos.
- Informar y socializar con las abogadas de apoyo de la Red de Protección de Personerías del departamento del Cauca, sobre actuales disposiciones normativas y avances jurisprudenciales, que regulen la protección y acceso a derechos, programas y servicios sociales para la atención de personas provenientes de Venezuela, que permitan ofrecer una orientación jurídica de calidad.
- Identificar y remitir a la RED DE PERSONEROS los casos de las abogadas de apoyo que considere necesario para una posible defensa en litigio estratégico que permita generar unas medidas colectivas en beneficio de la población de interés.
- Identificar y remitir ante equipo ACNUR los casos de protección identificados por las abogadas de apoyo que se considere necesario para acciones de incidencia y protección de derechos de alto impacto.
- Realizar jornadas para el acceso al asilo y ETPV de la población de interés del proyecto, en el marco del plan de trabajo conjunto ACNUR/Migración Colombia el cual cuenta con el apoyo de ASPEC, socios y aliados estratégicos.
- Apoyar a la atención en emergencia suscitadas por desplazamientos masivos, y/o confinamientos, y demás eventos contenidos en la ley 1448 de 2011 que se reconocen como hechos victimizantes, con énfasis en apoyar las labores que den a lugar para toma de declaraciones masivas.
- Acompañamiento jurídico y técnico a las personerías priorizadas para redactar mecanismos de protección constitucional (derechos de petición, acciones de tutela, acciones de grupo y/o populares) en favor de la población solicitante de asilo, refugiada, desplazada (incluyendo población víctima de doble afectación), retornada, en riesgo de apatridia o con otras necesidades de protección internacional, para la exigibilidad de sus derechos.
- Realizar seguimiento a la calidad de registro de los abogados de apoyo, así como a la calidad en el manejo y gestión de casos.
- Acompañamiento jurídico y técnico a las personerías priorizadas para redactar documentos jurídicos de acuerdo con las competencias de las personerías municipales, en favor de la población solicitante de asilo, refugiada, desplazada (incluyendo población víctima de doble afectación), retornada, en riesgo de apatridia o con otras necesidades de protección internacional, para la exigibilidad de sus derechos.
- Acompañamiento para la elaboración de una Caja de Herramientas que contenga los marcos jurídicos de protección para la población retornada, refugiada y migrante para entregar a los funcionarios públicos de los municipios priorizados y la Gobernación.
- Dar orientación, asesoría y acciones jurídicas a la población solicitante de asilo, refugiada, desplazada (incluyendo población víctima de doble afectación), retornada, en riesgo de apatridia o con otras necesidades de protección internacional, para la exigibilidad de sus derechos.
- Orientar, acompañar a la población con necesidades de protección internacional en el acceso al derecho de solicitar asilo, acceso al Estatuto Temporal de Protección a población migrante, brindando seguimiento y asesoría contante en todo el proceso para la determinación de la condición de refugiado.
- Impulsar la articulación institucional y con socios del ACNUR y la creación de rutas para la atención y gestión de casos que promuevan una respuesta en derechos efectiva para la población. - Realizar el registro de la población y de las acciones realizadas en el marco de la gestión de casos en la herramienta de manejo de información de ACNUR (PRIMES).

- Dar asesoría jurídica de apoyo a la asociación de personeros del Cauca para el manejo y gestión de casos emblemáticos para el acceso a derechos de la población solicitante de asilo, refugiada, desplazada, retornada, en riesgo de apatridia o con otras necesidades de protección internacional.
- Identificar necesidades y brindar asistencia técnica institucional en los municipios priorizados para la implementación de la política pública de protección a población desplazada y la población proveniente de Venezuela con necesidades de protección internacional.
- Incidencia para la implementación de la política pública de víctimas, Prevención, Protección y Protección Internacional, promoviendo la inserción de estos elementos en los planes de contingencia, prevención y protección municipal.
- Realizar un mapeo de servicios y de las capacidades que tienen las diferentes instituciones en los municipios priorizados frente a la respuesta a la población solicitante de asilo, refugiada, desplazada, retornada, en riesgo de apatridia o con otras necesidades de protección internacional.
- Realizar los diagnósticos participativos con personas de interés impulsados por ACNUR, para identificar los vacíos, riesgos de protección y respuestas de actuación - Apoyar la implementación de planes de trabajo institucionales construidos con el apoyo del ACNUR, así como implementar jornadas de capacitación y sensibilización para los/as funcionarios/as de los municipios priorizados y/o diferentes espacios institucionales o mesas de trabajo municipales, promoviendo la exigibilidad de derechos y la participación de la población de interés de ACNUR.
- Contribuir en las acciones de articulación y coordinación con las instituciones nacionales, departamentales y municipales para promover el acceso a la oferta institucional para la población con necesidad de protección internacional, incluyendo la realización de jornadas de atención interinstitucional.
- Realizar un análisis de buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones a la institucionalidad local.
- Realizar informes técnicos mensuales y ad hoc
- Identificación de tendencias a partir del análisis de casos que permita adelantar de manera articulada con la Asociación de Personeros del Cauca, Socios del ACNUR acciones de litigio estratégico para el acceso a derechos de la población con necesidades de protección internacional.
- Abstenerse de realizar conductas que puedan ser percibidas como elementos de un conflicto de intereses o que afecten negativamente al ACNUR o a las Naciones Unidas, así como de realizar otras actividades que sean incompatibles con los propósitos y objetivos de las Naciones Unidas o del ACNUR.
- Respetar los derechos e intereses de los refugiados, así como de las personas del interés del ACNUR.
- Las demás que sean asignadas para el cabal cumplimiento del cargo escribir texto.

3.3 PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo y cronograma mensual concertados con la asociación de Personerías del Cauca (ASPEC) y ACNUR.
2. Informe mensual que contenga:
 - a) Análisis sobre riesgos de protección frente a las dinámicas del contexto en los municipios focalizados, así como barreras en el acceso a servicios y/o en la exigibilidad de derechos, incluyendo recomendaciones sobre acciones urgentes a dinamizar para la protección de la población de interés de ACNUR.
 - b) Reporte de No de casos atendidos, edad, género y diversidad de la población, necesidades de protección, tipo de orientación brindada y asistencia requerida, estatus migratorio, acciones jurídicas, dinámicas de los flujos migratorios, solicitudes de asilo acompañadas, registros ETPV apoyados y otra información relevante.

c) Herramienta online actualizada con la información de las Personerías sobre hechos victimizantes atendidos, con énfasis en las atenciones por emergencias.

d) Informes programáticos narrativos trimestrales (marzo, junio, septiembre, diciembre) con sus respectivas fuentes de verificación y anexos (Actas de reunión, Listados de Asistencia, Registros Fotográficos)

3. Reporte trimestral consolidado de Casos en el marco de la resolución 1612 y 1820 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

4. Archivo digital organizado en Google Drive por resultado del proyecto, con fuentes de verificación por indicador.

5. Notas de seguimiento por eventos de desplazamientos masivos, confinamientos u eventos de riesgos de protección que revistar de urgencia u alta complejidad.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de criterio de evaluación
Formación	5%	Personas con especialización en temas relacionados
Experiencia	30%	Experiencia en atención a población con necesidad de protección internacional y víctima de desplazamiento con énfasis en atención de masivos
Prueba Técnica	30%	Capacidad para el manejo y gestión de casos. Conocimientos jurídicos del marco de protección nacional e internacional para la población desplazada, refugiada y retornada.
Entrevista	35%	Capacidad de análisis, comunicación, relacionamiento. Conocimientos jurídicos del marco de protección nacional e internacional para la población con necesidad de protección internacional, desplazada, retornada, refugiada, apátrida, solicitante de asilo

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L.
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).
- Certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Previo a la vinculación del personal, se consultarán bases de datos, para la verificación de reportes de conductas de delitos sexuales y otros comportamientos violatorios de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS, incluida la de “Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos con menores de 18 años – Ley 1918 de 2018” de la Policía Nacional, “Base de datos internacional sobre explotación sexual de menores” de la Interpol, y otras. La Corporación Opción Legal, se abstendrá de contratar a personas que cuenten con este tipo de reportes.

6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida **sin soportes** al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:

C-015 ASOCIADO (A) RED DE APOYO A PERSONERIAS DEL CAUCA

Enviar su h.v en cualquier formato, sin anexos

Si no atiende esta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.

Nota: Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se sobre entenderá que no ha sido preseleccionado.